

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE GOLF

Aprobado en Sesión de Consejo Directivo N° 326 del 20 de Marzo del 2012

1. El Laboratorio de Golf ha sido diseñado para ayudar a nuestros asociados golfistas a mejorar la práctica del golf.
2. El laboratorio estará a disposición de los alumnos de las Academias de Golf en el horario establecido. En el caso de clases particulares con los profesores autorizados, éstas tendrán un costo que deberá ser abonado por adelantado (en efectivo o cargo en cuenta corriente) en la Oficina de Deportes. El alumno que reserve un turno y no asista sin previo aviso, tendrá una penalidad del 50% del costo de la clase.
3. El Head Pro y los Profesores aprobados por Consejo Directivo serán los únicos autorizados para dictar las clases de golf dentro del laboratorio, asimismo, serán los encargados del control y supervisión de los alumnos. Los equipos audiovisuales serán controlados y manipulados exclusivamente por el personal autorizado.
4. Queda terminantemente prohibido el ingreso de terceras personas al laboratorio.
5. Las clases particulares de mayores y menores deberán efectuarse fuera del horario de academia sin excepción alguna y sólo con los profesores autorizados.
6. Los alumnos deben cumplir con inscribirse personalmente en el registro de clases y asistir con vestimenta apropiada como lo establece el reglamento. Cada turno es de 60 minutos.
7. No está permitido fumar, consumir alimentos ni bebidas, retirar elementos o equipos fuera del laboratorio.
8. Durante la estadía en el laboratorio los usuarios deben observar buenas costumbres y respeto a las normas, como en cualquier otro lugar del Club.
9. El Club no se hace responsable de los artículos que puedan dejar olvidados.
10. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Reglamento constituye una infracción sancionable.